



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 2022-00082-00

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada del demandante (reconocido como cesionario) y la ejecutada, solicitan el levantamiento del embargo y de la orden de inmovilización del vehículo con placas HWL-006. de propiedad de EDNA MAGDOLI QUIROGA SANTAMARÍA, quien coadyuva la solicitud. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, **3 de noviembre de 2022.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, **tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente se tiene que, mediante auto de fecha 27 de julio de 2022 el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, dejó a disposición de este Despacho la medida de EMBARGO Y SECUESTRO del vehículo automotor de **placa HWL-006**, marca KIA, línea NEW SPORTAGE LX 2000 modelo 2015, color gris, denunciado como de propiedad de la demandada EDNA MAGDOLI QUIROGA SANTAMARIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.362.445. El cual se encuentra a la fecha inmovilizado.

Así las cosas, atendiendo a la petición elevada de manera conjunta por ambos extremos procesales el 19 de septiembre del año en curso a través de correo electrónico, a fin de levantar la medida de embargo y la orden de inmovilización que recae sobre el mentado vehículo, este Despacho la halla procedente y en consecuencia, ordenará la entrega del velocípedo a favor de la parte demandante, según el acuerdo mencionado.

En consecuencia, el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: LEVANTAR LA ORDEN DE EMBARGO Y SECUESTRO, que recae sobre vehículo automotor de **placa HWL-006**, marca KIA, línea NEW SPORTAGE LX 2000 modelo 2015, color gris, denunciado como de



propiedad de la demandada EDNA MAGDOLI QUIROGA SANTAMARIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.362.445, el cual fue dejado a disposición por cuenta del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga y comunicado con oficio N°1246 del 16 de agosto de 2022.

SEGUNDO: LEVANTAR LA ORDEN DE INMOVILIZACIÓN, que recae sobre vehículo automotor de **placa HWL-006**, marca KIA, línea NEW SPORTAGE LX 2000 modelo 2015, color gris, denunciado como de propiedad de la demandada EDNA MAGDOLI QUIROGA SANTAMARIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.362.445, la cual fue ordenada por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga con oficio No. 0889/LAM del 07 de junio de 2022 y que ahora quedó por cuenta de este Despacho Judicial.

TERCERO: ORDENAR la entrega del vehículo al señor JUAN CARLOS VESGA VARGAS identificado con CC. N° 91.271.388, en calidad de demandante y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Por secretaría líbrense los oficios a las entidades a las cuales se comunicó inicialmente la medida de aprehensión, así como al Parqueadero donde se encuentra el vehículo.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 154 del 4 de noviembre de 2022.